



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2018070004322

Fecha: 28/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó a la Dirección de Presupuesto en el oficio con Radicado 2018020084053 del 19 de diciembre de 2018, cancelación de Reserva Presupuestal, la cual se realizó mediante la Resolución No.2018060404419 del 28 de diciembre de 2018, por valor de \$4.993.135.
- c. Que la Dirección de Presupuesto, solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020086126 del 28 de diciembre de 2018, certificación de los recursos para la prestación de servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable del Departamento de Antioquia, Déficit de Vigencias Anteriores.

- d. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con Radicado 2018020086130 del 28 de diciembre de 2018.
- e. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020086137 del 28 de diciembre 2018, para incorporar recursos a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020086144 del 28 de diciembre de 2018.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria General.
- i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos producto de la cancelación de reservas para la prestación de servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable del Departamento de Antioquia, Déficit de Vigencias Anteriores.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
6-PS2611	1116	T.I.B.6.1.3	999999999	999999	4.993.135	Recursos incorporados al presupuesto por cancelación de reservas con fuente de financiación diferente a las anteriores.
				<b>Total</b>	<b>4.993.135</b>	

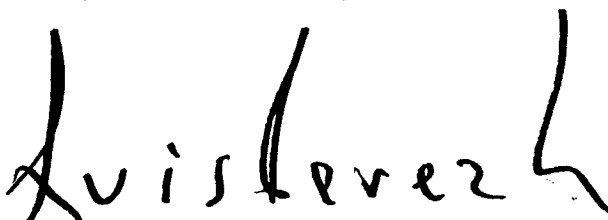
**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de la siguiente manera:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
6-PS2611	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	4.993.135	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia – Déficit Vigencias Anteriores.
				Total	4.993.135	

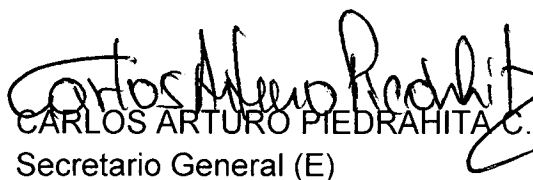
**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**





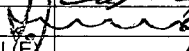
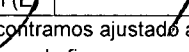
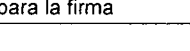
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.  
Secretario General (E)



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario		28/12/2018
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		28/12/2018
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		28/12/18
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		28-12-18
Vo.Bo.	Helena Patricia Uribe Roldan, Directora Asesoría Legal (E)		28/12/18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma